

Designación del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina como Embajador Extraordinario en Misión Especial ante el Gobierno de la República Francesa.— G. O. N° 5350, del 26 de Agosto de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 365.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, queda designado Embajador Extraordinario en Misión Especial ante el Gobierno de la República Francesa.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los 19 días del mes de Agosto del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO

Designación del Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina como Embajador Extraordinario en Misión Especial ante el Gobierno de la Gran Bretaña.— G. O. N° 5350, del 26 de Agosto de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 366.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

El Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, queda designado Embajador Extraordinario en Misión Especial ante el Gobierno de la Gran Bretaña.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los 19 días del mes de Agosto del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.